

Comunicado de Prensa

MEIC comparó precios y verificó calidad de productos

Artículos de la Canasta Básica varían hasta en un 427%

- *Principales variaciones se presentaron en embutidos, aceites, producto fresco y pastas.*
- *Producto fresco pasó la prueba en materia de calidad, dado que únicamente se identificó un incumplimiento.*

San José, 23 de junio del 2010. El Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, realizó un monitoreo de precios y una verificación del cumplimiento de las normas vigentes en materia de especulación y calidad (cumplimiento del Reglamento de calidad en producto fresco), en artículos de la canasta básica.

Los precios fueron recolectados del 17 al 21 de mayo, en 28 comercios ubicados en San José, Alajuela, Heredia y Cartago.

El estudio contempló un total de 39 productos y 2.645 registros, a partir de los cuales se identificaron variaciones en los precios, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia de especulación (coincidencia entre el precio en góndola y el precio en caja) y calidad.

Dentro de los productos muestreados destacan: arroz, frijoles, azúcar, café, harina de maíz, harina de trigo, pan, pasta, aceite vegetal, margarina, leche líquida, leche en polvo, atún, embutidos, pasta dental, papel higiénico, desodorante, jabón y toallas sanitarias entre otros.

Dentro de los establecimientos comerciales visitados destacan: Automercado, Súper Molina, Palí, Supermercado Rosvil, Súper Bógaro, Diboyco, Hiper más, Comprebien y Más x Menos entre otros.

Los almacenes comerciales fueron identificados al azar, tomando en cuenta las zonas de mayor densidad geográfica del Gran Área Metropolitana, y garantizando que quedaran contemplados comercios de cadena y establecimientos independientes.

“Este tipo de prácticas contribuyen a fomentar una mayor transparencia de precios en el mercado, incentivan la competencia, pero más importante aún, nos ayudan a demostrarle al consumidor que la buena administración del presupuesto tiene una gran relación con sus decisiones y hábitos de consumo”, manifestó la señora Mayi Antillón, Ministra de Economía, Industria y Comercio.

Resultados del estudio

Las principales diferencias de precios se encontraron en **artículos similares**, es decir, aquellos que tienen características básicas comunes, y que cumplen una función básica o de sustitución, pero no necesariamente son de la misma marca y presentación.

Dentro de los registros obtenidos, las variaciones que más destacaron fueron las siguientes:

Cuadro No.1
Principales diferencias de precios encontradas en productos similares

Producto	Precio más bajo	Precio más alto	Diferencia absoluta	Diferencia porcentual
Salchicha	¢ 530 Marca: Suli / 350 g Comercio: Maxibodega - Alajuela	¢ 2.795 Marca: Wiener / 370 g Comercio: Automercado – El Límite - Heredia	¢ 2.265 ¢ 6,04 por gramo	427,36% 398,85% Por gramo
Mortadela empacada	¢ 376,12 Marca: Tiquicia – con Chile / 250 g Comercio: Supermercado Rosvil - Grecia	¢ 1.475 Marca: Zar jamonada / 250 g Comercio: A.M. - P.M. Heredia	¢ 1.098,88 ¢ 4,40 por gramo	292,16% 292,16% Por gramo
Aceite vegetal	¢ 823 Marca: Corona / 950 ml Comercio: Súper Molina – San Ramón Componentes: Palma y Soya	¢ 2.500 Marca: Girol / 1000 ml Comercio: A.M. – P.M. Heredia Componentes: maíz y girasol	¢ 1.677 ¢ 1,63 por ml	203.77% 188,58% Por ml
Tomate Primera Calidad	¢ 335 / Kilo Comercio: La Gallinita Feliz - Coronado	¢ 900 / Kilo Comercio: A.M. – P.M. Heredia	¢ 565	168,66%
Espagueti Pasta de trigo	¢ 252 Marca: Milano / 250 g Comercio: Supermercado Rosvil - Grecia	¢ 650 Marca: Divella / 250 g Comercio: Automercado El Límite - Heredia	¢ 398 ¢ 1,59 por gramo	157,94% 157,94% Por gramo

Fuente: Dirección de Apoyo al Consumidor, 2010

“La comparación de artículos similares, permite ampliar el espectro de opciones para el consumidor, tratándose de productos que ofrecen características básicas comunes, mediante las cuales pueda satisfacer sus necesidades, de acuerdo con sus posibilidades presupuestarias, gustos y preferencias”, agregó la ministra Antillón.

Por otra parte, se realizó una comparación en **artículos idénticos**, dentro de los cuales se identificaron las siguientes, como las principales variaciones:

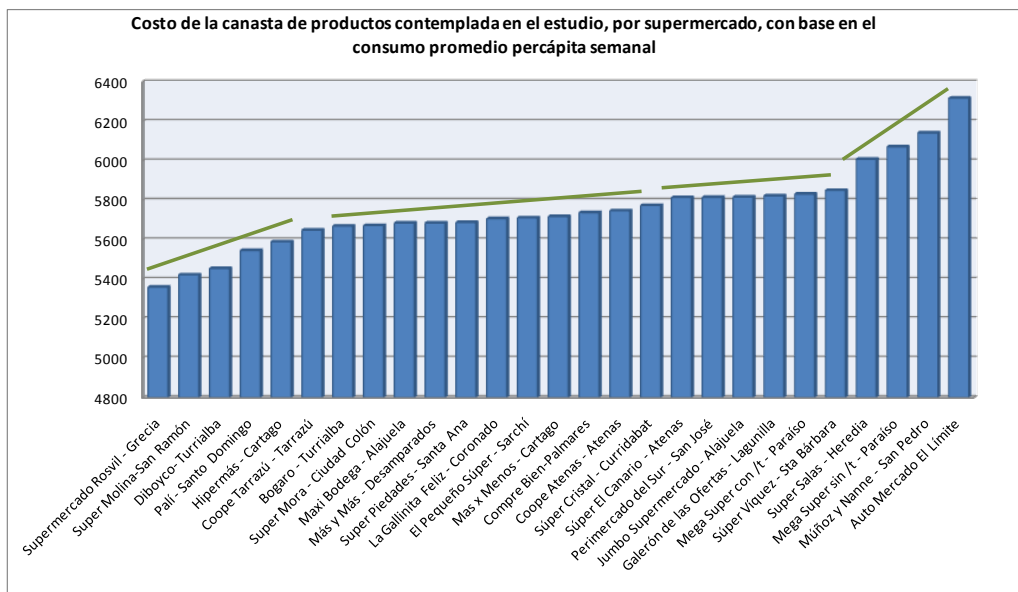
Cuadro No.2
Principales diferencias de precios encontradas en productos idénticos

Producto	Precio más bajo	Precio más alto	Diferencia absoluta	Diferencia porcentual
Salchicha empacada Marca: Zaragoza Tipo: Ahumada Peso Neto: 360 g	¢ 673.31 Comercio: Supermercado Rosvil – Grecia	¢ 1.190 Comercio: Super Salas- Heredia	¢ 516.69	76,74%
Jamón empacado Marca: Fud de pavo Peso Neto: 250 g	¢ 925 Comercio: Pali – Santo Domingo- Heredia	¢ 1.490 Comercio: Coopeatenas R.L. – Atenas	¢ 565	61,08%
Salsa de tomate Marca: Banquete Peso Neto: 385 g	¢ 613 Comercio: Pali – Santo Domingo- Heredia	¢ 925 Comercio: AM PM - Ciudad Cariari, Heredia	¢ 312	50,90%
Pan cuadrado Marca: Angelito Peso Neto: 800 g	¢ 705 Comercio: Hipermás - Cartago	¢ 1.050 Comercio: Super Piedades - Santa Ana	¢ 345	48,94%
Frijol rojo Marca: Don Pedro Peso Neto: 900 g	¢ 910 Comercio: Coope Tarrazú - Tarrazú	¢ 1.350 Comercio: AM PM –Heredia	¢ 440	48,35%

Fuente: Dirección de Apoyo al Consumidor, 2010

Por otra parte, y como ya es habitual en este estudio, se realizó un análisis comparativo con base en la lista de productos incorporadas en el estudio, con el fin de identificar el costo de la “canasta total” por supermercado, obteniendo el siguiente resultado:

Gráfico No.1
Costo de la canasta de productos contemplada en el estudio, por supermercado, con base en el consumo promedio per cápita semanal, de acuerdo a los precios más bajos por producto



Fuente: Dirección de Apoyo al Consumidor, 2010

De acuerdo con la información del cuadro anterior, los comercios que demostraron tener los mejores precios –para efectos de la canasta completa estimada con base en el consumo promedio por persona por semana- fueron: Supermercado Rosvil en Grecia, Supermercado Molina en San Ramón y Diboyco en Turrialba.

Incumplimientos a la normativa vigente

Por otro lado, y como parte de la verificación realizada, se constató el cumplimiento de la normativa vigente en materia de especulación (diferencia entre los precios exhibidos en góndola y los de la caja).

Los comercios que incumplieron con este aspecto fueron: Super La Coope, Corporación Megasuper e Inversiones A.M. – P.M.

Por otra parte, únicamente Maxi Bodega de Alajuela, Corporación de Supermercados Unidos (Walt Mart Costa Rica) incumplió con la norma de calidad en producto fresco (Reglamento RTCR 67: 1999), dado que las papas presentaban un grado de “podredumbre”, lo cual fue verificado por los funcionarios del Consejo Nacional de la Producción (CNP), quienes participan en estas verificaciones con el MEIC de manera conjunta.

Para efecto de **todos los incumplimientos detectados** en materia de especulación y calidad, fueron presentadas las denuncias correspondientes ante la Comisión Nacional del Consumidor.

Las sanciones por este tipo de faltas oscilan entre los 10 y los 40 salarios mínimos.

Los resultados del estudio están disponibles en la página www.meic.go.cr , o bien, la información puede ser consultada a través de la línea de atención gratuita 800-CONSUMO (800-266-7866).

Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Oficina de Relaciones Públicas y Prensa
Harold Hütt Herrera / Evelyn Arroyo Santamaría
Correo-e: hhutt@meic.go.cr / earroyo@meic.go.cr
Tel. 2235-2700 Ext. 250, 240. Fax 2236-1901